

**SERVICIO DE INVESTIGACION Y OFICINA DE
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

Nº EXPEDIENTE

Por Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2019 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se delega la competencia en materia de contratación administrativa menor en las personas titulares de determinados centros de gasto de la Universidad Pablo de Olavide configurados como Unidades funcionales, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad de 11 de abril de 2019 y así como se determina su vinculación como persona encargada del tratamiento de datos personales, cuando el contrato menor lo requiera.

PROYECTO DE INVESTIGACION

ORGÁNICA		REFERENCIA PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO			

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO MENOR	(Seleccione del desplegable)		
OBJETO DEL CONTRATO	(Descripción detallada del Servicio/Suministro/Obra que se contrata)		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	(Investigador/a Principal)		
ADJUDICATARIO/A	(Empresa)		
NIF/CIF ADJUDICATARIO/A			
IMPORTE DEL CONTRATO	IMPORTE NETO		IMPORTE IRPF
	IMPORTE IVA		IMP. LIQUIDO (Imp. Total – Imp. IRPF)
	IMPORTE TOTAL		MONEDA DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO. (Art.29.8 LCSP)(*)			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	En Sevilla, a		
FECHA INICIO CONTRATO		FECHA FIN CONTRATO	

(*) La duración de los contratos menores no será superior a un año ni objeto de prórroga.

MOTIVACIÓN / JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO. (Art. 118.2 LCSP)
(Justificación motivada de la necesidad del contrato)

--

MOTIVACIÓN, EN SU CASO, DE NO DISPONER, AL MENOS, DE 3 OFERTAS()**

--

(**) Este campo se deberá cumplimentar siempre que no se hayan presentado, al menos, tres ofertas para la adjudicación. La motivación debe justificar obligatoriamente la dificultad, el impedimento o el obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor, o bien, acreditar la exclusividad del suministro.

MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ELEGIDA

--

MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Al no disponer la Universidad Pablo de Olavide de los medios para suministrar el objeto del presente contrato, y siendo necesarios para realizar el trabajo, se considera adecuado promover la contratación de una empresa externa que permita conseguir el fin u objeto perseguido.

NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art. 118.2 LCSP)

Este órgano de contratación declara que no se está alterando el objeto de este contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales para los contratos menores

FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO

La entrega se realiza tras la adjudicación de este contrato menor.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE

- Aprobar el Expediente de Contratación Menor
- Aprobar el gasto del contrato menor
- Adjudicar el contrato menor al/a la proveedor/a indicado/a considerando su oferta la más favorable en términos de relación calidad – precio.
- Autorizar al personal de administración de la Universidad Pablo de Olavide, a completar este informe con el número de expediente asignado donde consta además el tipo de contrato, el tipo de pago y la aplicación presupuestaria.

Vº Bº de la persona Responsable de la Unidad Funcional

(Firmado por la persona Responsable de la Unidad Funcional por Delegación de Competencias del Rector de la Universidad Pablo de Olavide. - Resolución de 22 de mayo de 2019. BOJA n.º 100 de 28 de mayo de 2019)

D. / Dña.

Documentos a adjuntar en la cola de TIKa "Autorización previa de contrato menor" junto a este MODELO CM:

- Al menos, tres presupuestos del suministro o servicio que desea adquirir o certificado de exclusividad firmado por la empresa.
- Adjuntar, si procede, el acuerdo de protección de datos. Descarga de modelos en el siguiente [enlace](#). Para la adaptación de este modelo de contrato orientativo a las circunstancias particulares de cada contratación se deberá acudir a la asistencia de la Delegada de Protección de Datos, correo electrónico: deleg.protecciondedatos@upo.es.

SERVICIO DE INVESTIGACION Y OFICINA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO